FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA
N.I.T 900.077.259-6
JARDIN INFANTIL ACEPTA EL CAMBIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ Fecha: 2026-07-31 12:16:45
Radicado: E2026064374
Con Dependencia: 21 Fol
Tipo Documental
Remitente: REPORTE CIERRE DE CASO PRESUNTA VIOLENCI
Destino: SUBDIRECCION LOCAL BOSA
Numero Folios: 2 Anexos: 0

Bogotá, 31 de julio 2026

SEÑORES
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr Victor Hugo Valenzuela
Subdirector Local-Bosa
Convenio 1829-2026

ASUNTO: Reporte cierre caso presunta violencia sexual
FOLIOS: 2

Cordial saludo.

Por medio de la presenté me permito radicar memorando de cierre por presunta violencia sexual en el contexto familiar de la participante **VELERY CRUZ GUEVARA** identificada con **NUIP 1018521410,** quien está vinculada a la unidad operativa Jardín Cofinanciado Acepta el Cambio.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Doris Rodriguez

DORIS RODRIGUEZ
RESPONSABLE DEL SERVICIO
JARDIN INFANTIL ACEPTA EL CAMBIO

MEMORANDO

Código: 1213016

PARA: VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS

SUBDIRECTOR LOCAL DE BOSA

DE: PSICOSOCIAL DIANA KATERIN DAZA BENAVIDES

RESPONSABLE JINF CC- DORIS RODRIGUEZ

UNIDAD OPERATIVA 120522

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO ACEPTA EL CAMBIO

FECHA: 31 de julio de 2026

ASUNTO*: Se realiza cierre en la herramienta PVD del caso por Presunta Violencia sexual en el contexto familiar de la participante VALERY CRUZ GUEVARA, identificada con NUIP 1018521410, en razón a que la entidad competente informó el cierre del caso, dando por finalizada la actuación correspondiente.*

Respetado Señor subdirector,

Por medio del presente oficio, nos permitimos informar el cierre del caso en la herramienta PVD correspondiente a la participante V.C.G., del nivel pre jardín A. Es importante mencionar que se realizó la activación de ruta externa por parte de la progenitora, quien identifico indicadores de riesgo en un primer momento.

El día 03 de julio, se efectúa seguimiento psicosocial en el cual la progenitora refiere haber asistido con la niña a una cita en el ICBF, donde fue atendida por una psicóloga. Durante la atención, la profesional realizó una entrevista individual con la niña y, posteriormente, sostuvo una conversación telefónica con el progenitor, a quien le explicó la situación y el proceso de atención.

Asimismo, la madre de familia manifiesta que la psicóloga expresó que, según su apreciación profesional, no se habría llevado a cabo el debido proceso durante la atención inicial brindada por la primera médica que valoró a la niña, indicando que dicha intervención no correspondía a una atención formal desde el sector salud.

Ante esta situación, se explica a la progenitora la importancia de realizar procesos de anticipación con la niña, con el fin de prepararla de manera adecuada frente a

cambios, lugares que visitará o personas con las que interactúa. Lo anterior tiene como propósito brindarle mayor seguridad, facilitar su adaptación y promover su bienestar emocional durante las diferentes situaciones que deba afrontar.

La psicóloga del ICBF hace entrega a la señora Leidy Guevara de una remisión para valoración por Psicología Clínica Infantil a través de la EPS. Posteriormente, la madre de familia realiza la solicitud de la cita y presenta el soporte de programación, evidenciándose que la atención fue asignada para el día 21 de agosto de 2026.

Se indaga a la progenitora acerca de si la niña ha realizado nuevas manifestaciones relacionadas con la situación de presuntos tocamientos por parte del padre de familia. Al respecto, la madre de familia refiere que no se han presentado nuevas verbalizaciones sobre el tema.

Es importante mencionar que la progenitora manifiesta que, desde el ICBF, no se ha dispuesto la suspensión ni la cancelación de las visitas o del régimen de relacionamiento entre el padre y la niña. En consecuencia, dichos encuentros continúan desarrollándose de acuerdo con lo establecido por los progenitores y conforme al acta de conciliación vigente.

Al finalizar la atención, la progenitora refiere que la profesional de psicología del ICBF realizó la remisión al servicio de psicología del sector salud, con el propósito de brindar orientación enfocada en el fortalecimiento de los factores protectores y la prevención de la violencia sexual.

Así mismo, se realiza la entrega de un folleto informativo sobre la prevención y detección de la violencia sexual, brindando orientación a la progenitora respecto a su contenido y a la importancia de fortalecer las acciones de protección en el entorno familiar.

Posteriormente, tras la atención brindada a la progenitora, se solicita información a través del canal de atención del ICBF con el fin de verificar el debido proceso y corroborar el estado de la gestión realizada respecto al caso. La consulta fue atendida por la funcionaria Claudia Oviedo Martínez, a quien se le suministró el número de radicado correspondiente para la verificación de la información.

La funcionaria informó que, de acuerdo con la información registrada en el sistema, el proceso ya no se encuentra en gestión, toda vez que figura como cerrado, debido a que el ICBF ya adoptó las acciones que consideró pertinentes frente al caso.

Se realizaron las siguientes acciones en el marco del acompañamiento y apoyo:

- Realización de visitas en el medio familiar, tanto en el hogar de la progenitora como en el de los abuelos paternos.
- Acompañamiento en el sector salud.
- Orientación y fortalecimiento del rol protector con la familia.

- Monitoreo permanente de la asistencia y permanencia de la participante en la unidad de servicio.
- Desarrollo de acciones de fortalecimiento dirigidas a padres de familia sobre la prevención y detección de la violencia sexual.
- Implementación de estrategias pedagógicas orientadas a la prevención y detección de la violencia sexual.
- Seguimiento al proceso de atención clínica especializada, verificando su continuidad y evolución.

En consecuencia, de conformidad con los procedimientos definidos por la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS), se procede al cierre del caso en la herramienta PVD, dejando constancia de las acciones y gestiones realizadas durante el proceso, así como de la información aportada por la familia y de las actuaciones adelantadas por la entidad competente.

Sin ninguna otra particularidad.

Atentamente,

Diana K. Daza Benavides
PSICOLOGA INFANCIA SDIS

RESPONSABLE UNIDAD OPERATIVA
JINF- CC ACEPTA EL CAMBIO